

Villavicencio, 11 de julio de 2025.

Doctor

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo

Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso -ASOSUPRO-
Villavicencio

Respetado Doctor:

Comendidamente presento a su consideración mi nombre para la celebración de un contrato el cual tiene como Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"**. Por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
3. Apoyar mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque.
4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.
5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.
7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.
8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo/ técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones

- pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto.
9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.
 10. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.
 11. Apoyar a la Dirección Administrativa y Dirección Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.
 12. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación.
 13. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la Asociación.
 14. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los trámites solicitados por la interventoría.
 15. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
 16. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.
 17. Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.
 18. Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma.
 19. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.
 20. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.
 21. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
 22. Acatar instrucciones del supervisor.

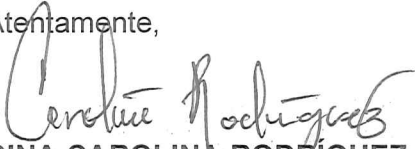
A la vez manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro incurso a las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la ley 1474 de 2011.

Es importante destacar que mi perfil me permite suplir a necesidades de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso, y cuento con la idoneidad suficiente soportada en mi experiencia con el objeto a contratar, sugiriendo mis honorarios así:

pagos mensuales durante nueve (9) meses por el valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Para un valor total equivalente a CUARENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.400.000)

Atentamente,



DINA CAROLINA RODRÍGUEZ BURGOS

Ingeniera Civil

Esp. Gerencia de proyectos en construcción e infraestructura.

CC. 1.020.832.2226 de Bogotá D.C

M.P. 091037-0593850 CND

Cel: 3023099532



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

ASOSUPRO

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BURGOS		NOMBRES DINA CAROLINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1020832226			GÉNERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 27 MES 02 AÑO 1998			Transversal 22 N. 11 - 35 SUR Apartamento 405 Do?a Luz		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO META	META
DEPTO VICHADA			MUNICIPIO VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO LA PRIMAVERA			TELÉFONO	EMAIL rodriguezbc027@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2014
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	06	2024	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2021	091037-0593850 CND

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO MANAURE			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA		MUNICIPIO MANAURE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR INGENIERO CIVIL		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 5 6 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	10	Mes	04	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 123/2013 CONTRATISTA		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 28 41 91						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 86641416			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - ING. CIVIL			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 22 41 101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 86641416			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	01	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 22 - 41 101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 28 - 41 101 Barrio Emporio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 86641416			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	06	Año	2021	Día	29	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 28 - 41 101						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Villavicencio, 07 de Julio de 2025

Carreñes Rodríguez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Empty box for observations.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

16-16-Julio-2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ASOCIACIÓN
SUPRADEPARTAMENTAL
DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DINA CAROLNA RODRIGUEZ BURGOS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.020.832.226 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento META Municipio VILLAVICENCIO

Dirección CRA 9 A No. 1 - 101 CEL 3023099532

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
OSCAR BAIRON RODRÍGUEZ BRICEÑO	18.255.551	PADRE
NANCY BURGOS CASTAÑEDA	41.250.566	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	54.480.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	10.000.000
TOTAL	\$ 64.480.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	28935694614	PTO GAITAN	\$ 2.000.000
NU BANK	AHORRO	37791035	VILLAVICENCIO	\$ 1.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLE	Cra 9a No. 1 101 T6 apto 303	\$ 234.000.000
MUEBLE	Calle 5 No. 11 25	\$ 8.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ICETEX	Crédito	\$ 27.406.000
BANCO BOGOTA	HIPOTECARIO	\$ 164.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos: NO

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones: NO

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

07/07/2025
 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1020832226
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE
CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

REGISTRADO BAJO EL N° 82337 FOLIO 421 LIBRO 49 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

C. Quinto

Rector (E)

Luz Victoria Pardo

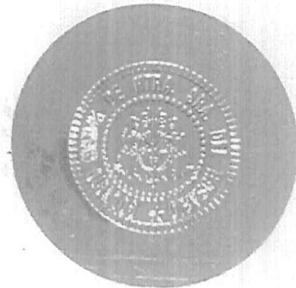
Vicerrectora (E)

Decap melucis

Decana

[Signature]

Secretario General



Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

La información contenida en el presente documento goza de plena validez a la luz del artículo 5 de la Ley 527 de 1999, por medio del cual se reconoce jurídicamente.

32122



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA PROYECTOS CONSTRUCCIÓN/INFRAESTRUCTURA-
VICENCIO**

Acta individual de Grado No. 51388 - 82337

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 12:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E
INFRAESTRUCTURA**

a

DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS

Con Cédula de Ciudadanía. No. 1020832226, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 32122, registrado bajo el No. 82337 del libro No. 49 folio 421.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 51388 firmada por:

SANDRA MILENA CHACON SANCHEZ DECANA
SANDRA LILIANA AMAYA PULIDO SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los veintiuno (21) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).



GERMAN VILLEGAS GONZALEZ

Secretario General

La información contenida en el presente documento goza de plena validez a la luz del artículo 5 de la Ley 527 de 1999, por medio del cual se reconoce jurídicamente.



0100008

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO N° 12552

En Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: Brigadier General (RA) LUÍS FERNANDO PUENTES TORRES, Ph.D. Rector; Doctora MARTHA LUCÍA OVIEDO FRANCO, Ph.D. Vicerrectora Académica; Ingeniero JORGE ALEXANDER APONTE RODRIGUEZ Ph.D. Decano Facultad de Ingeniería, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

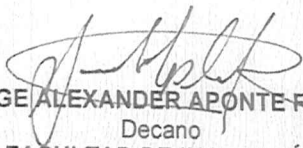
FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TITULO

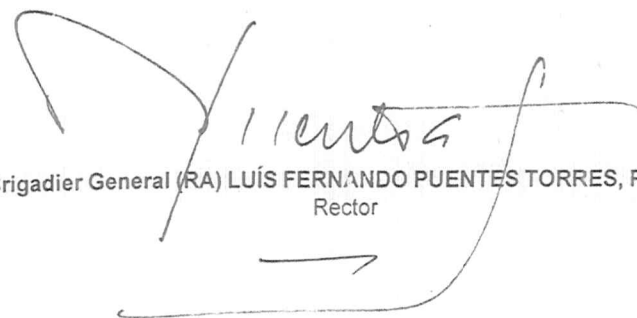
La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería, por intermedio de su Decano y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1020832226 de BOGOTA D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de INGENIERA CIVIL quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 10 Registro 12552.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.


Ingeniero JORGE ALEXANDER APONTE RODRIGUEZ Ph.D
Decano
FACULTAD DE INGENIERÍA

Siguen firmas al respaldo...


Doctora MARTHA LUCÍA OVIEDO FRANCO, PhD.
Vicerrectora Académica


Brigadier General (RA) LUÍS FERNANDO PUENTES TORRES, PhD.
Rector

ACTA DE PREGRADO 12552


Coronel (RA) ARIEL RAMIRO GAITÁN QUIROGA
Jefe División de Admisiones, Registro y Control Académico

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DEL VICHADA



*Institución Educativa
Francisco de Paula Santander*

Acta individual de Grado

En la ciudad de La Primavera, a los tres (03) día del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio Técnico **FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Gobernación Departamental del Vichada, para otorgar el título de Bachiller Técnico **ESPECIALIDAD COMERCIO**, Según Decreto 136 del 22 de mayo 2012.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER TECNICO ESPECIALIDAD COMERCIO**, al graduando cuyo nombre apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación: **DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS T.I 98022712772 de Puerto Carreño -Vichada.**

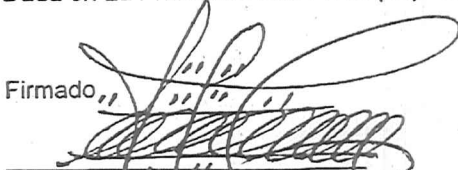
Es fiel copia del Acta original general N° 033 de fecha Diciembre (03) de 2014 que consta de 44 alumnos que comienzan con el nombre de **HECTOR BRAYAN ANZUETA VALDION** y se cierra con el nombre de **YADITH MARILIN VIVEROS BLANCO.**

Firmado por:

TERESA DE JESÚS ARDILA CARVAJAL (Rectora) y **SANTIAGO BOTELLO GARCIA** (Secretario Académico)

Dada en La Primavera a los Tres (03) días del mes de Diciembre de 2014.

Firmado,


Esp. TERESA DE JESUS ARDILA CARVAJAL
C.C.Nº. 37.237.770 de Cúcuta

Rectora


SANTIAGO BOTELLO GARCIA
C.C.Nº 18.260.836 de Pto Carreño
Secretario Académico



CONTRATO NUMERO 010 DE 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2025.

Señor(es)
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Bogotá D.C. – Colombia

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito representante legal, se permite dejar constancia que, en desarrollo del contrato con las características señaladas a continuación.

Tipo de Contrato: INTERVENTORÍA
No. de Contrato: 010 DE 2023
Contratante: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA GUAJIRA – ESEPGUA S.A. E.S.P.
Objeto Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Valor Total Contrato: \$477.846.880,00
Fecha Inicio Contrato: 18 de agosto de 2023
Fecha Terminación Contrato: 11 de febrero de 2025

El personal abajo señalado, laboró para esta compañía, bajo las siguientes condiciones:

Cargo: Ingeniero Auxiliar
Nombre: Dina Carolina Rodríguez Burgos
Cedula de Ciudadanía: 1.020.832.226
Fecha: Enero 2025
Fecha Retiro: Junio de 2025

Cordialmente,



JHONY FERNEY DIAZ DAZA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MANAURE

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Atendiendo al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 2148 de 14 de junio de 2024 (acta de posesión No. 066 de 17 de junio de 2024), y en ejercicio de la función delegada por la Resolución No. 2922 de 16 de julio de 2024, y una vez revisados los aplicativos del Instituto Nacional de Vías.

CERTIFICA:


Que el Instituto Nacional de Vías y **DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.832.226 de Bogotá, suscribieron el siguiente contrato:

Contrato	1156 de 2024
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DEBAN ADELANTAR EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
Fecha de Inicio	10 de abril de 2024
Plazo Inicial	será hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
Fecha de Vencimiento Final	31 de diciembre de 2024
Valor total del contrato	\$54,480,000
Estado	Terminado
Obligaciones Contractuales	1. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos e informes de los contratos y/o convenios, en cumplimiento de lo establecido en el manual de interventoría. 2. Generar las alertas necesarias en los casos en que existan modificaciones a los proyectos financiados, respecto a la normativa técnica aplicable. 3. Apoyar en el seguimiento de los Contratos y/o Convenios en Jurisdicción de la Dirección Territorial que se encuentren a cargo del Instituto, elaborando los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los formatos y evidencias establecidos. 4. Informar y realizar el seguimiento oportuno a las modificaciones que se deban adelantar a los proyectos a cargo de la DT. 5. Diligenciar de manera oportuna y confiable a los aplicativos y/o bases de datos proporcionados por la Dirección Territorial y generar los reportes requeridos. 6. Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Dirección Territorial. 7. Apoyar a la Dirección Territorial en la consolidación y análisis de información requerida por la Subdirección de Planificación de Infraestructura en el marco de la implementación del sistema de puentes, pavimentos y/o APUS, según las indicaciones del Supervisor del contrato.

	Así mismo, como la consecución, consolidación y análisis de cotización de precios base regionalizados. 8. Apoyar en la revisión, consecución y/o recopilación de la información y/o documentación técnica y administrativa requerida de las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los contratos y/o convenios a cargo de la Dirección Territorial. 9. Las demás actividades que sean designadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
--	--

* Fuente: Plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de febrero de 2025 por la subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vías.


Firmado digitalmente
por CAROLINA
PABON SILVA
Fecha: 2025.02.26
10:39:37 -05'00'

CAROLINA PABON SILVA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Elaboró: Juan Sebastian Vela - SGCPA

**DT-MET 179**

Villavicencio, 04 de enero de 2023

Ingeniera
DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS
CONTRATISTA
TRANSVERSAL 22 No. 11-35 SUR
3023099532
rodriguezbc027@gmail.com
Villavicencio - Meta

Asunto: Respuesta a Entrada No. 746 con Fecha 03/01/2023 "CORREO ELECTRONICO - RV: Solicitud certificado laboral"

Cordial saludo ingeniera Carolina,

En atención a su solicitud, El DIRECTOR TERRITORIAL META – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 3309 de 2021, CERTIFICA que DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.832.226 de Bogotá, suscribió y ejecutó con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el contrato de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO No.	644DE 2022
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTION Y APOYO EN TEMAS TECNICOS, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS, EN LA DIRECCION TERRITORIAL META.
VALOR:	CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$51.050.000,00)
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 4 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 31 DE 2022

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por ORLANDO ORTIZ
GOMEZ

ORLANDO ORTIZ GOMEZ



MINISTERIO DE TRANSPORTE



DT-MET 179

Director Territorial Meta

Proyecto: MARIA ANGELICA BEJARANO IBANEZ



Al contestar cite este radicado: 2023S-VMET-027294
Fecha: 2023-12-11 14:30:50

Señor (a):
DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS

rodriguezbc027@gmail.com
META

Asunto: Respuesta radicado no. 2023E-VUVR-035780

Cordial saludo ingeniera Carolina,

En atención a su solicitud, El DIRECTOR TERRITORIAL META - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 3309 de 2021, CERTIFICO que DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.832.226 de Bogotá, suscribió y está ejecutando con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el contrato de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO No.	1679 DE 2023
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META.
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$ 42.800.000)



FECHA DE INICIO:	JUNIO 1 DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DICEMBRE 30 DE 2023

Cordialmente,

Orlando Ortiz Gómez
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: DAVID SANTIAGO PARRADO HERRERA
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



INVIAS
Orlando Ortiz Gómez, DIRECTOR TERRITORIAL
Código QR para la Verificación de Firmas Digitales
Departamento Estéreo el Código QR Para Verificar

Fecha: 2023-12-11T14:30:55-05:00
Orlando Ortiz Gómez
DIRECTOR TERRITORIAL
1000017 DIRECCION TERRITORIAL META
INVIAS

**DT-MET 24963**

Villavicencio, 02 de mayo de 2023

Ingeniera
DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS
Contratista
3023099532
rodriguezbc027@gmail.com
Villavicencio - Meta

Asunto: Respuesta a Entrada No. 34797 con Fecha 11/04/2023 "CORREO ELECTRONICO - Solicitud certificado laboral"

Cordial saludo ingeniera Carolina,
En atención a su solicitud, El DIRECTOR TERRITORIAL META – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 3309 de 2021, CERTIFICA que DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.832.226 de Bogotá, suscribió y ejecutó con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el contrato de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO No.	475 DE 2023
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS
VALOR:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.500.000,00)
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 1 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 1 DE 2023

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por ORLANDO ORTIZ
GOMEZ

ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director Territorial Meta

Proyecto: MARIA ANGELICA BEJARANO IBANEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.832.226**
RODRIGUEZ BURGOS

APELLIDOS
DINA CAROLINA

NOMBRES

Dina Carolina Rodríguez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1998**
LA PRIMAVERA
(VICHADA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

29-ABR-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vácha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-00831163-F-1020832226-20160520

0049856408A 1

46485227

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141189852983



(415)7707212489984(8020) 000014118985298 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 0 8 3 2 2 2 6 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio 14. Buzón electrónico 2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación 1 0 2 0 8 3 2 2 2 6 28. País COLOMBIA 29. Departamento Bogotá D.C. 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 31. Primer apellido RODRIGUEZ 32. Segundo apellido BURGOS 33. Primer nombre DINA 34. Otros nombres CAROLINA

35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

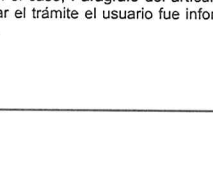
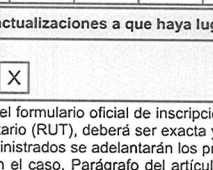
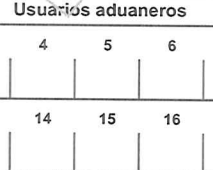
38. País COLOMBIA 39. Departamento Meta 40. Ciudad/Municipio Villavicencio 41. Dirección principal TV 22 11 35 SUR 42. Correo electrónico rodriguezbc027@gmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 0 2 3 0 9 9 5 3 2 45. Teléfono 2 3 1 4 4 7 5 3 1 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1, 1 0, 1 2	4 2 9 0	2 0 2 1, 1 0, 1 2	1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
										57. Modo				
										58. CPC				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			1	2	3
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI NO Para uso exclusivo de la DIAN 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RODRIGUEZ BURGOS DINA CAROLINA 985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1020832226**, se encuentra afiliado/a desde **25/05/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1020832226**, se encuentra afiliado/a desde **25/05/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Medellin, 3 de julio de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS con documento de identidad C1020832226, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS con NIT C1020832226.

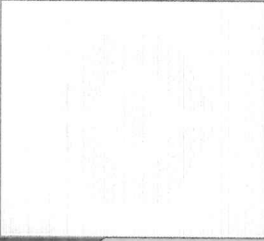
A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2025-02-15	3000-12-31	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	PRINCIPAL META	0000000001	1	0.522	EN COBERTURA



Resolución R2021097982
del 10/11/2021



INGENIERIA CIVIL

DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS

ID 1020832226

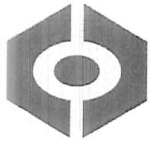
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA
GRANADA



MATRICULA PROFESIONAL

091037-0593850 CND

https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091037-0593850%20CND



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1020832226, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0593850 CND desde el 10 de Noviembre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021097982.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275383292



PIB

12:15:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020832226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de julio de 2025, a las 16:59:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020832226
Código de Verificación	1020832226250703165955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:51:55 PM horas del 03/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020832226**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BURGOS DINA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2025 05:02:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020832226** y Nombre: **DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119093588** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

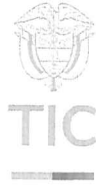
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:03:29 horas del 03/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020832226**, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ BURGOS DINA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **independiente**, con NIT **102083222-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020832226 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2025 05:09 PM



Código Verificación: 2JMTUA3HXS

Válida hasta: 01/10/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL
DR. HERNÁN EDUARDO MEDINA // ESPEC SALUD OCUPACIONAL LICENCIA N°7953/2022 SSM

1. INFORMACION DE LA EMPRESA																	
NOMBRE DE LA EMPRESA: INDEPENDIENTE																	
FECHA: 13/02/2025			CIUDAD: VILLAVICENCIO				DPTO: META										
TIPO DE EXAMEN: INGRESO		<input checked="" type="checkbox"/>	EGRESO		<input type="checkbox"/>	PERIODICO		POST- INCAPACIDAD		<input type="checkbox"/>	OTRO: <input checked="" type="checkbox"/>	CUAL: ENFASIS OSTEOMUSCULAR					
2. INFORMACION DEL TRABAJADOR																	
NOMBRES Y APELLIDOS: DINA CAROLINA RODRIGUEZ BURGOS																	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1020832226						EDAD: 26 AÑOS			SEXO: F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>								
DIRECCION: CR 9 A N° 1				CIUDAD: VILLAVICENCIO			TELEFONO: 3023099532										
CARGO: INGENIERA CIVIL				EPS: SANITAS			GRUPO SANGUINEO: O +										
3. EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS																	
AUDIOMETRIA		C. HEMATICO		TGO		COPROLOGICO		P. SICOSENSOMETRICA									
VISIOMETRIA		PARCIAL DE ORINA		TGP		FROTIS FARINGEO		P. PSICOTECNICA									
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		VDRL		KOH UÑAS		PERFIL LIPIDICO									
ELECTROCARDIOGRAMA		COLESTEROL		GRAVIDEZ		BACILOSCOPIA		VACUNA ANTITETANICA									
RX DE TORAX		TRIGLICERIDOS		PSA		COLINESTERASA		OTROS: ENFASIS OSTEOMUSCULAR		<input checked="" type="checkbox"/>							
RX DE COLUMNA		CREATININA		ALCOHOLEMIA		HEMOCLASIFICACION											
4. CONCEPTO MEDICO LABORAL																	
EXAMEN DE INGRESO				EXAMEN PERIODICO				EXAMEN DE RETIRO									
CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL PERFIL DEL CARGO				SATISFACTORIO				SATISFACTORIO									
<input checked="" type="checkbox"/>																	
PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL				SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD GENERAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS				CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN QUE DEBE SER VALORADA POR LA EPS									
<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>									
APLAZADO POR PRESENTAR PATOLOGIA QUE REQUIERE SE TRATADA PARA SU CORRECCION				SE DEBEN REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR, ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO				SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO									
<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>									
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL CARGO				SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS/ARL				SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA ARP									
<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>									
5. OBSERVACIONES:																	
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS			SI	NO	NA	APTO PARA CONDUCCION			SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR CARGAS			SI	NO	NA
APTO ESPACIOS CONFINADOS			SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS			SI	NO	NA	REQUIERE SER REUBICADO			SI	NO	NA
6. RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES																	
SEGUN IMC			MANEJO EPS/ARL			RECOMENDACIONES			INCLUIR EN SVE								
DIETA			CONTROL PYP POR EPS			CONTROL OCUPACIONAL			<input checked="" type="checkbox"/>	AUDITIVO							
EJERCICIO REGULAR			REMISION A EPS			HIGIENE POSTURAL			<input checked="" type="checkbox"/>	VISUAL							
VALORACION POR NUTRICION			REMISION A ARL			USO DE EPP APROPIADOS			RESPIRATORIO								
DESCARTAR ALTERACION METAB.			SE PRESCRIBE TRATAMIENTO			AYUDAS ERGONOMICAS			ERGONOMICO								
			CONTINUAR MANEJO MEDICO			EVALUACION PTO TRABAJO			QUIMICO								
						MEDIDAS ANTI VARICES			CARDIOVASC								

RESOLUCION 2346/07 LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARACLINICAS SON CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL. CEL 3204697870

Hernán E. Medina C.
 Médico Cirujano General.
 Rm. 805/2007
 Especialista en Salud Ocupacional
 Res. 7953/2022

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

Carolina Rodriguez B.

FIRMA DEL TRABAJADOR